



Sierra Gorda SCM

Santiago, 13 de Abril de 2016

VPAC-2016-014

Superintendencia de Medio Ambiente

Amanda Olivares V.

Fiscal Instructora División de Sanción y Cumplimiento

Teatinos N° 280, piso 8

Santiago

PRESENTE

Ref.: Resolución Exenta N°1/ROL D-009-2016 de fecha 07 de Marzo de 2016.

De mi consideración,

En relación a lo ordenado en el **Resuelvo Tercero** de la Resolución Exenta de la referencia, nos permitimos informar a Ud. lo siguiente:

- 1. A lo requerido en letra a):** *La corrección de la actualización del modelo hidrogeológico conforme fue evaluado, cumpliendo con los objetivos para los cuales dicha exigencia fue establecida. En particular, que considere en la modelación la evolución real del acuífero registrada en el plan de Monitoreo hidrogeológico para la totalidad de los pozos incorporados en dicho plan, y con una periodicidad anual conforme lo dispone el considerando 12.6 de la RCA 137/2011. Para realizar dicha corrección se deberá presentar a esta Superintendencia, con copia a SERNAGEOMIN y DGA Región de Antofagasta, un cronograma de trabajo que considera las acciones requerida para abordar las correcciones indicadas. Dicho Plan de trabajo deberá ser presentado en un plazo de 20 días hábiles desde la notificación de esta Resolución"*

En atención a lo requerido, se adjunta cronograma de trabajo, el cual contiene las acciones necesarias para abordar las correcciones y consideraciones indicadas por la autoridad para la actualización del moldeo hidrogeológico de Sierra Gorda SCM. El periodo de trabajo es entre Abril y Septiembre de 2016.

- 2.** Copia de la información aquí presentada se entrega en formato físico y digital en CD-ROM que acompaña esta carta.

Sin otro particular, y esperando una buena acogida de los antecedentes, saluda atentamente a Usted,

Miguel Baeza
General Counsel
Sierra Gorda SCM

C.c.:

- Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN), región de Antofagasta.
- Dirección General de Aguas (DGA), región de Antofagasta.

